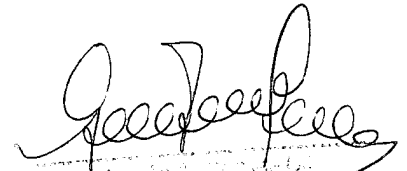



JAIME FIGUEROA OLIVOS
 General del Aire
 Comandante General de la FAP




 General del Aire
 Comandante General de la FAP

Resolución Suprema

N° 467-2013- DE/FAP

Lima, 07 de setiembre de 2013

Visto la propuesta formulada por el señor General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, para el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en la Clase de "COMENDADOR", por la causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, al Coronel FAB ROBERTO DE ARAÚJO

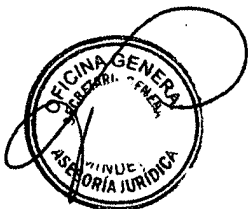
CONSIDERANDO:

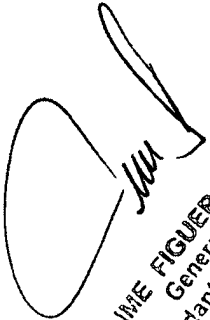
Que, mediante Ley N° 12372 del 28 de Junio de 1955 se creó la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", habiendo sido aprobado su Reglamento con Resolución Suprema N° 0262-77/AE del 16 de mayo de 1977;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° y 5° del Reglamento de la Condecoración, es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, y al Personal de las otras Instituciones Armadas, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de los Institutos Armados Extranjeros y a toda persona peruana o extranjera, que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Aérea del Perú y se concederá mediante Resolución Suprema;

Que, el señor General del Aire Comandante General de la FAP, en su calidad de Vocal de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", propone para el otorgamiento de la citada Condecoración al señor Agregado Aéreo a la Embajada de Brasil acreditado ante el Gobierno del Perú, Coronel FAB **ROBERTO DE ARAÚJO**, por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso C, 2), c), artículo 23° inciso C, 1) y el artículo 29° inciso D, 1) c), (1) del Reglamento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico"; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico";



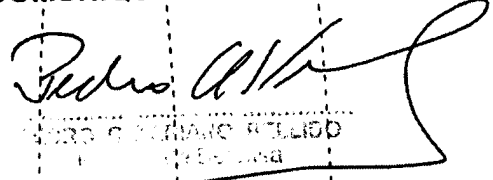

JAI ME FIGUEROA OLIVOS
General del Aire
Comandante General de la FAP

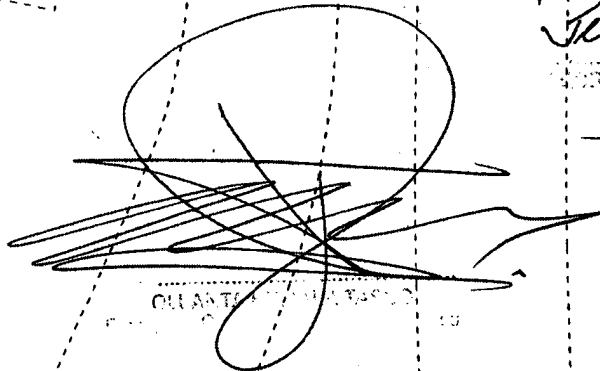
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "**COMENDADOR**", por la causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, al señor Agregado Aéreo a la Embajada de Brasil acreditado ante el Gobierno del Perú, **Coronel FAB ROBERTO DE ARAÚJO**

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Pedro Pablo Kuczynski
Ministro de Defensa


ON ATE

